



Asamblea General

Distr. general
1º de diciembre de 2005

Sexagésimo período de sesiones
Tema 42 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de octubre de 2005

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/60/L.6 y Add.1)]

60/4. Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/22, de 4 de noviembre de 1998, 54/113, de 10 de diciembre de 1999, y 55/23, de 13 de noviembre de 2000, tituladas “Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones”, y su resolución 56/6, de 9 de noviembre de 2001, titulada “Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones”,

Reafirmando los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000¹, en que se considera, entre otras cosas, que la tolerancia constituye uno de los valores fundamentales esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI, y que se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre las civilizaciones, en que los seres humanos se respeten mutuamente en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas, sin temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas, antes bien, deben apreciarse como valiosos bienes de la humanidad,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado en la reunión plenaria de alto nivel², en que se considera, entre otras cosas, que todas las culturas y civilizaciones contribuyen al enriquecimiento de la humanidad, se reconoce que es importante que en el mundo entero se respete y comprenda la diversidad religiosa y cultural y se subraya el compromiso de los Estados Miembros de adoptar medidas para promover una cultura de paz y diálogo en los planos local, nacional, regional e internacional,

Subrayando que todas las civilizaciones celebran la unidad y la diversidad de la humanidad y se enriquecen y han evolucionado gracias al diálogo con otras civilizaciones y que a lo largo de la historia de la humanidad se ha mantenido una interacción positiva y mutuamente beneficiosa entre las civilizaciones a pesar de los impedimentos creados por la intolerancia, las controversias y las guerras,

¹ Véase resolución 55/2.

² Véase resolución 60/1.

Poniendo de relieve que todos los pueblos tienen derecho a la libre determinación, lo cual les permite determinar libremente su condición jurídica y procurar su desarrollo económico, social y cultural,

Subrayando que el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones³ ha sido una iniciativa fundamental para promover una mejor comprensión entre las civilizaciones y los pueblos de todo el mundo,

Reafirmando los objetivos y principios del diálogo entre civilizaciones que figuran en el Programa Mundial,

Reiterando que el diálogo entre civilizaciones es un proceso entre las civilizaciones y dentro de ellas, fundado en la inclusión y un deseo colectivo de aprender, descubrir y examinar suposiciones, poner de manifiesto significados comunes y valores fundamentales e integrar perspectivas múltiples por medio del diálogo,

Poniendo de relieve que el verdadero objeto del diálogo entre civilizaciones son los corazones y las mentes de la próxima generación,

Acogiendo con satisfacción las numerosas iniciativas y medidas para seguir promoviendo el diálogo entre civilizaciones adoptadas por los Estados, el sistema de las Naciones Unidas, incluido el Representante Personal del Secretario General para el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones, y otras organizaciones internacionales y regionales y organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, así como el valor de las diferentes iniciativas sobre el diálogo entre culturas y civilizaciones, incluido el diálogo sobre la cooperación entre religiones y la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones,

Encomiando a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por su contribución a la aplicación del Programa Mundial al incluirlo en su estrategia a plazo medio (2002-2007) con miras a lograr su objetivo estratégico de salvaguardar la diversidad cultural y promover el diálogo entre culturas y civilizaciones,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe que el Secretario General le presentó en su sexagésimo período de sesiones conforme a lo dispuesto en la resolución 56/6⁴,

2. *Expresa su firme determinación* de seguir facilitando y promoviendo el diálogo entre civilizaciones;

3. *Afirma* que, teniendo en cuenta el Programa de Acción del Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones⁵, la mayor variedad posible de asociados y agentes interesados debe elaborar y aplicar medidas concretas y continuas en todas las regiones;

4. *Reafirma* que los Estados Miembros se han comprometido a fomentar el bienestar, la libertad y el progreso de los seres humanos en todas partes, así como a alentar la tolerancia, el respeto, el diálogo y la cooperación entre diferentes culturas, civilizaciones y pueblos;

³ Véase resolución 56/6.

⁴ A/60/259.

⁵ Véase resolución 56/6, secc. B.

5. *Reafirma también* que la tolerancia y el respeto de la diversidad y la promoción y protección universales de los derechos humanos se sustentan mutuamente, y reconoce que la tolerancia y el respeto de la diversidad promueven efectivamente, entre otras cosas, el empoderamiento de la mujer, que, a su vez, los sustenta;

6. *Invita* a los Estados, las organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, a que elaboren medios y arbitrios adecuados en los planos local, nacional, regional e internacional para seguir promoviendo el diálogo y la comprensión mutua entre civilizaciones, y a que informen sobre sus actividades al Secretario General;

7. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas a que siga alentando y facilitando el diálogo entre civilizaciones y a que formule medios y arbitrios para promover el diálogo entre civilizaciones en las actividades de las Naciones Unidas en diversas esferas;

8. *Pide* al Secretario General que estudie la posibilidad de mejorar los mecanismos de aplicación del Programa Mundial y de la presente resolución y que le informe sobre el particular en su sexagésimo quinto período de sesiones.

*36ª sesión plenaria
20 de octubre de 2005*